



## *Presidencia de la República*

### **DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION**

#### **“Año del Fomento de las Exportaciones”**

RESOLUCIÓN No. 001-2018

**EL Señor Cesar López Jiménez, Director General de la Dirección  
General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación**

**CONSIDERANDO:** Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Dirección General de Embellecimiento de Carretera y Avenida de Circunvalación.

**VISTA:** El Decreto No. 333-14, de fecha 15 de septiembre del 2014, que faculta al Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero:** Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación

**Artículo Segundo:** Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El encargado (a) del departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) El encargado (a) del departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del

organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.

- c) El responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) Abogado (a) del departamento de Legal, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.
- e) El encargado (a) del departamento de Compra, miembro.

**Artículo Tercero:** El comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Dirección General de Embellecimiento (DIGECAC), tendrá la responsabilidad de realizar consensos para las actualizaciones, modificaciones y evaluación de los avances que se han realizados en las certificaciones NORTIC y los medios web de la institución, con una periodicidad de cinco (5) a seis (6) meses.

**Artículo Cuarto:** La Dirección General de Embellecimiento velará porque el comité Administrador se encargue de mantener la actualización periódica y de realizarles modificaciones si así los consideran el contenido de los medios web de la institución, con el fin de brindarle una información adecuada, veraz y oportuna al ciudadano.

**Artículo Quinto:** El comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Dirección General de Embellecimiento, le reportará mensualmente a la máxima Autoridad sobre los avances y logros obtenidos en los procesos concernientes a las normativas y medios web de la institución..

**Dada** en la ciudad de Santo Domingo Este, a los [9] días del mes de octubre del año 2018.

Sr. Cesar Lopez Jimenez  
Director Ejecutivo de la Dirección General de Embellecimiento



## Listado de conformación del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB)

- 1.- Ing. Maribel Valdez - Encargada de la División de Tecnología de la Información y Comunicación
- 2.- Lic. Francisco Portes - Encargado de la División de Información y Relaciones Públicas
- 3.- Sra. Anabel Arias Frías - Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública
- 4.- Lic. Israel Alcántara - Abogado del Departamento Legal.
- 5.- Lic. José Olivier - Encargado del Departamento de Compra